ORDENANZA III - Nº 251

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Declárase Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico de la ciudad de Posadas al panteón de la familia Bottelli, ubicado en el cementerio La Piedad, D 20300050, Lote/Panteón, Triángulo 2, Tablón 03, N° 0005.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a afectar del presupuesto vigente los gastos que demande la reparación del panteón mencionado en el Artículo 1º, respetando su aspecto arquitectónico original.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 26 del día 12 de octubre de 2023.

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.